



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de febrero del 2007  
No. 27

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO Y EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO  
DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 225, 12-B1, 371, 493, 80-A1, 220, 215, 222, 218,  
221, 227, 152-A1, 120-A1, 379, 150-A1, 430, 142-A1, 8-B1, 9-B1,  
128-A1, 361, 363, 11-B1, 366, 13-B1, 14-B1, 345, 456, 69-A1 y 344.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 399, 452, 468, 469, 470,  
35-B1, 153-A1, 130-A1, 359, 376, 126-A1, 511 y 519.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES Y A DIVERSAS PROPUESTAS DE LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por una parte, y el Municipio de Texcaltitlán Estado de México, representado por el C. Profr. Benito Darío Sánchez, Presidente Municipal de Texcaltitlán; y con la intervención de C. Profra. Margarita Mendoza López, Síndico Municipal; C. C.P. Hortensia Zúñiga Barcenas, Tesorera Municipal, y C. Profr. José Irineo Domínguez Martínez, Secretario del Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Municipio”, por la otra, con fundamento en los artículos 25, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 al 36 de la Ley de Planeación; 35 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el “Decreto por el que se otorgan a las entidades federativas los estímulos fiscales que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2003, y reformado mediante los artículos Sexto, Quinto y Décimo de los Decretos publicados en el citado órgano de difusión oficial el 23 de abril de 2003, el 26 de enero de 2005 y el 12 de mayo de 2006, respectivamente y en la legislación municipal, en los artículos 112, 113, 117, 121, 122, 125, y 128 fracciones V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, segundo párrafo, 2, 27, 31 fracciones XVIII y XLIII, 48, fracciones II y XVIII; 52, 53, 86, 87 91, fracciones V y XIV; 93, y 95, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### CONSIDERANDO

Que la Convención Nacional Hacendaria fue concebida como una reunión republicana, democrática y participativa, cuya convocatoria fue suscrita el 28 de octubre de 2003, en Palacio Nacional, por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por los Gobernadores de las Entidades Federativas y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por las organizaciones que conforman la Conferencia Nacional de Municipios de México y por representantes del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales, entre otros actores.

Que el 5 de febrero de 2004 en Juriquilla, Querétaro, se instalaron formalmente las mesas de análisis y propuestas relativas a los temas de la Convención: Gasto Público; Ingresos; Deuda Pública; Patrimonio Público; Modernización y Simplificación de la Administración Hacendaria; Colaboración y Coordinación Intergubernamental, y Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Que lo anterior es resultado de la demanda social de las condiciones necesarias para acceder a la prosperidad, con oportunidades equitativas, justas e incluyentes para todos los mexicanos para hacer de nuestra democracia una realidad plena.

En este contexto, el sistema federal mexicano emprende una renovación inscrita en los principios constitucionales de equilibrio entre poderes, y de cooperación y respeto a las competencias y atribuciones de cada ámbito de gobierno.

Que construir una economía dinámica y competitiva, una red social capaz de ofrecer oportunidades reales a todos los mexicanos y un estado de derecho efectivo y funcional, requiere de ajustes profundos e innovadores que respondan a las demandas de bienestar de la población, así como del compromiso de ambas partes de impulsar, en el ámbito de sus competencias, cambios dirigidos a modernizar y fortalecer integralmente el funcionamiento de sus administraciones públicas.

- Que para lograr lo anterior, es indispensable vigorizar los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, relacionados con las haciendas públicas de ambas partes, entre los que se encuentra la publicación en la página de Internet del Municipio, la información de los recursos que pague por concepto de remuneraciones al trabajo personal a cualquier persona física, ya sean servicios personales independientes o subordinados. Ello, para generar, incrementar y consolidar la confianza de los ciudadanos sobre el manejo de sus recursos públicos;

Que se requiere impulsar el servicio profesional de carrera y la profesionalización del servicio público, con un enfoque de recursos humanos por competencia;

Que en materia de modernización y simplificación de la administración de las haciendas públicas se requiere fortalecer la universalización de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en todo trámite gubernamental;

Que en ese mismo marco es necesaria la incorporación y armonización de lineamientos contenidos en la información presentada en las páginas de Internet de las haciendas públicas de los Municipios. En ese tenor se facilitará el acceso a la información de los catastros y de los registros públicos de la propiedad y del comercio, cuando así proceda.

Que por otra parte, se requiere armonizar los principios contables, con objeto de lograr la debida transparencia y confiabilidad en comparaciones intergubernamentales.

Que es menester optimizar el aprovechamiento del patrimonio público en beneficio de la sociedad mexicana y el esfuerzo a desarrollar por los Municipios, el cual deberá enfocarse principalmente a la homologación conceptual de los sistemas de identificación, valuación, registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio público, integrar y mantener actualizado el inventario patrimonial nacional, así como su vinculación con el registro público de la propiedad.

Que en materia de gasto también es de resaltarse la necesidad de promover mecanismos y reglas homogéneas entre el Gobierno Federal y los Municipios; incluir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de carácter obligatorio en cuanto a la aplicación de las aportaciones y transferencias federales que reciben los Municipios, establecer formatos y lineamientos para la publicación en medios electrónicos, de la información en la aplicación de los recursos, así como implantar estrategias y mecanismos de medición del desempeño para mejorar la eficiencia del gasto.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza un estudio en el que se muestre un diagnóstico integral de la situación actual de la hacienda pública de los Municipios, del cual derivan propuestas para el fortalecimiento de dichas haciendas, que tienen como objetivo fundamental dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de dichos recursos en la población.

Que las partes se comprometen a cumplir con sus obligaciones fiscales recíprocas, lo que resulta de gran importancia para avanzar en el fortalecimiento de sus haciendas públicas, y

Que por todo lo anterior, el Gobierno Federal y el Municipio de Texcaltitlán, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

## CLÁUSULAS

### Sección I De las Disposiciones Generales

**Primera.** El presente Convenio tiene por objeto dar cumplimiento a diversas propuestas aprobadas en la Convención Nacional Hacendaria, en las materias que en éste se establecen, y que se complementa con los Anexos aprobados por las partes al momento de su firma, los cuales forman parte integrante del mismo.

b

## Sección II De la Transparencia

**Segunda.** Las partes se obligan a contar con páginas de Internet, sin limitación alguna en su acceso, en la que darán a conocer todos los ingresos que paguen por concepto de remuneraciones al trabajo personal a cualquier persona física, ya sean servicios personales independientes o subordinados.

La información a que hace referencia el párrafo anterior, deberá desagregarse por puestos, tratándose del trabajo personal subordinado; en el caso de remuneraciones al trabajo personal independiente, la información deberá desagregarse por el tipo de servicio de que se trate. En ambos casos, la información deberá contener, además, las prestaciones que en dinero o en especie, correspondan. Igualmente, deberá especificarse el número de personas que ocupan los puestos, haciendo el desglose por niveles. En el caso de servicios personales independientes, se deberá especificar el número de personas contratadas en cada tipo de servicio.

Los ingresos a que hace referencia esta Cláusula son los netos de impuestos, incluyendo aquéllos que se encuentran exentos del impuesto sobre la renta. La presentación de la información en la página de Internet, se llevará a cabo de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Tercera.** La información de los ingresos a que hace referencia la Cláusula Segunda de este Convenio, deberá estar disponible en la página de Internet y corresponderá:

- I. A los ingresos que se hayan pagado en cada uno de los últimos 12 meses anteriores al mes en que se dé a conocer la información. Ésta se deberá publicar en forma mensual, y
- II. A los ingresos anuales correspondientes a los 5 años inmediatos anteriores al año en que se dé a conocer esta información. Ésta se deberá publicar anualmente en el mes de marzo de cada año.

En el caso de que las partes paguen gratificaciones, bonos o cantidades extraordinarias o adicionales por puestos o por tipos de servicios, independientemente del nombre con el que se les designe, se deberán especificar los montos correspondientes y el periodo de pago en la página de Internet. Cuando el monto de las gratificaciones, bonos o cantidades extraordinarias o adicionales varíen para un mismo puesto o tipo de servicio, se incluirán los rangos de ingreso y los lineamientos utilizados para su determinación.

**Cuarta.** Las partes establecerán mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones y transferencias federales consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación. No quedan comprendidas las participaciones a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

Para estos efectos, se implementará en la página de Internet del Municipio, un apartado en el que se informe el origen y destino de las aportaciones y transferencias federales, desagregando de manera clara y precisa su destino final, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Convenio. Esta información deberá publicarse dentro de los primeros diez días de los meses de abril, julio, octubre y enero, considerando la información del trimestre anterior a cada uno de los meses citados.

En una sección específica de la página de Internet a que se refiere el párrafo anterior, el Municipio también publicará la información de las participaciones que el mismo reciba. Dicha publicación se deberá realizar en los mismos plazos y por los mismos periodos establecidos en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Quinta.** El Municipio deberá sujetarse a la ley emitida por su Entidad Federativa en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental o, en su defecto, contar con disposiciones de transparencia y acceso a la información pública que cumplan con los lineamientos y características que se establecen en el Anexo 2 del presente Convenio.

## Sección III De la Deuda Pública

**Sexta.** Las partes se comprometen a armonizar los principios contables, a fin de garantizar la transparencia y la confiabilidad en comparaciones intergubernamentales.

**Séptima.** El Municipio deberá proporcionar la información que en materia de deuda pública se le solicite, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Sección IV De la Modernización y Simplificación de las Haciendas Públicas

**Octava.** El Municipio se obliga a exigir que en todo trámite gubernamental que se realicen ante él, se utilice la Clave Única de Registro de Población (CURP), conforme a los criterios y lineamientos que proporcione la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Novena.** El Municipio llevará a cabo la modernización del catastro, de los registros públicos de la propiedad y del comercio que tenga a su cargo, así como de los sistemas de recaudación municipal, con base en el apoyo financiero que para tal efecto le proporcione el Gobierno Federal, la Entidad Federativa o cualquier otra institución.

**Décima.** Las partes se comprometen a realizar la homologación conceptual de los sistemas de identificación, valuación, registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio público.

Asimismo, se comprometen a integrar y mantener actualizado el inventario patrimonial de la Nación, así como su vinculación con el registro público de la propiedad y del comercio, de conformidad con los lineamientos que proporcione la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Décima Primera.** El Municipio se compromete a permitir el acceso a la página de Internet correspondiente a las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como a los particulares, con el objeto de realizar consultas en sus registros catastrales y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando dichos registros estén a cargo del Municipio, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El servicio de consulta mediante acceso a la página de Internet a que se refiere el párrafo anterior será gratuito, sin perjuicio del cobro de los derechos que deban pagarse por otros trámites que se realicen ante los registros mencionados.

**Décima Segunda.** El Municipio se obliga a proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información que se considere necesaria para implementar estrategias y mecanismos que permitan medir el desempeño del gasto y mejoren su eficiencia. Dicha información se establecerá a través de los lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

#### **Sección V De la Profesionalización del Servicio Público**

**Décima Tercera.** Las partes se comprometen a promover la profesionalización, la capacitación y la instrumentación del servicio civil de carrera, considerando la profesionalización del servicio público con base en un enfoque de recursos humanos por competencias y énfasis en el servicio profesional de carrera. El Municipio se compromete a colaborar con el Gobierno Federal en la elaboración de una guía general para desarrollar un modelo de profesionalización en los Municipios.

#### **Sección VI Del Diagnóstico Integral de la Situación de las Haciendas Públicas Municipales**

**Décima Cuarta.** El Municipio deberá proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información que le solicite para la realización de un estudio en el que se muestre un diagnóstico integral de la situación actual de su hacienda pública. De dicho estudio derivarán propuestas para el fortalecimiento de la hacienda pública mencionada, que tenga como objetivos fundamentales dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de dichos recursos en la población.

Para los efectos del párrafo anterior, el Municipio se obliga a proporcionar la información que se establece en el Anexo 3 del presente Convenio y que servirá de base para realizar el estudio citado.

#### **Sección VII Del Cumplimiento**

**Décima Quinta.** El Municipio proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información y documentación que se considere necesaria para determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones de retención y entero contenidas en los artículos 113, 116, 127, último párrafo y demás relativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, en su caso, los instructivos que se consideren necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El Municipio deberá presentar en tiempo, las declaraciones informativas sobre contribuciones federales retenidas, en las formas oficiales que al efecto publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, deberá entregar las constancias de remuneraciones y retenciones a que se refieren los artículos 118, fracción III y 127, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, en su caso, el artículo 32, fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, considerando todos los ingresos que por los conceptos señalados en el párrafo anterior recibieron los contribuyentes.

**Décima Sexta.** El Municipio se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago que por concepto de suministro de energía eléctrica tenga con la Comisión Federal de Electricidad o con Luz y Fuerza del Centro.

En el caso de que el Municipio, a la entrada en vigor del presente Convenio, no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a que hace referencia esta Cláusula, deberá sujetarse a un convenio de regularización con las empresas públicas mencionadas.

**Décima Séptima.** El Municipio deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter federal, por concepto de las retenciones previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Décima Octava.** El incumplimiento por más de tres meses de las obligaciones contenidas en el presente Convenio en que, en su caso, incurra el Municipio, será motivo de inaplicación de los beneficios contenidos en el "Decreto por el que se otorgan a las entidades federativas los estímulos fiscales que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2003, y reformado mediante los diversos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2003, 26 de enero de 2005 y 12 de mayo de 2006, incluso de los que ya haya tomado.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar las declaraciones complementarias que correspondan por los últimos 5 años anteriores, debiendo pagar las contribuciones actualizadas y los recargos correspondientes, dentro del mes inmediato posterior al periodo de tres meses de incumplimiento. En ningún caso lo dispuesto en este párrafo se aplicará respecto de obligaciones cumplidas o que se hayan tenido por cumplidas, con anterioridad al año 2004.

**Décima Novena.** El Municipio, por conducto del titular de su hacienda pública, se obliga a cubrir los créditos firmes de carácter federal que sus dependencias u organismos adeuden, respecto de los cuales no exista celebrado convenio de finiquito de adeudos con la Federación.

#### **Sección VIII Procedimiento de Adhesión**

**Vigésima.** Los Organismos Descentralizados del Municipio que deseen adherirse al presente Convenio con posterioridad a su entrada en vigor, podrán hacerlo siempre y cuando tal adhesión se realice sin reserva alguna, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Notificarán por escrito dicha decisión al Municipio, señalando expresamente que:
  - a) Están de acuerdo en que su adhesión al presente Convenio se realice sin reserva alguna.
  - b) Han cumplido con los requisitos a que se refiere la fracción II del artículo Décimo Segundo del "Decreto por el que se otorgan a las entidades federativas los estímulos fiscales que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2003, y reformado mediante los diversos publicados en el mismo órgano de difusión el 23 de abril de 2003, 26 de enero de 2005 y 12 de mayo de 2006, y.
  - c) Han cumplido los procedimientos y requisitos necesarios conforme a la legislación local para realizar la adhesión.
- II. El Municipio entregará la documentación a que se refiere la fracción anterior a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ésta autorice las adhesiones.
- III. Las autorizaciones de adhesión se podrán acordar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante resolución administrativa que se comunicará al Municipio de que se trate, en la que se listen los Organismos cuya adhesión haya sido autorizada.
- IV. El Municipio comunicará al Organismo de que se trate que ha quedado adherido al presente Convenio. La citada adhesión surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de la mencionada comunicación, de la cual se remitirá copia certificada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- V. El Municipio incluirá en su página de Internet el listado de los Organismos que hayan celebrado el presente Convenio.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y el Municipio deberá promover su publicación en el órgano informativo oficial de la Entidad Federativa correspondiente.

**Segundo.** Las partes tendrán un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para crear la página de Internet a que hace referencia la Cláusula Segunda y contener la información a que se refiere la fracción I de la Cláusula Tercera. En el caso de que a la fecha en que entre en vigor este Convenio, las partes cuenten con página de Internet, ésta se deberá actualizar con la información a que se refiere dicha Cláusula Tercera, en el plazo mencionado. Para los efectos de este párrafo, la información inicial comprenderá la correspondiente a los meses de 2006.

- Para los efectos de las fracciones I y II de la Cláusula Tercera de este Convenio, la información se iniciará con la correspondiente a enero de 2006 y se publicará dentro del plazo de seis meses a que se refiere el párrafo anterior.

La información correspondiente a los años de 2007, 2008 y 2009, deberá publicarse conforme a lo siguiente:

<b>Año</b>	<b>Información</b>
Marzo de 2007	Información correspondiente a los años de 2006 y 2007.
Marzo de 2008	Información correspondiente a los años de 2006, 2007 y 2008.
Marzo de 2009	Información correspondiente a los años de 2006, 2007, 2008 y 2009.

A partir del año 2010, en el mes de marzo de cada año, se publicará la información correspondiente a los 5 años anteriores.

**Tercero.** Para los Organismos que se adhieran al presente Convenio con posterioridad a la fecha de su entrada vigor, el plazo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del mismo, empezará a contar a partir del día en que entre en vigor el documento de suscripción correspondiente.

México, D.F. a 18 de Octubre 2006

**POR LA SECRETARÍA:  
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO GIL DÍAZ  
(RUBRICA).**

**POR EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN  
ESTADO DE MEXICO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PROFR. BENITO DARIO SÁNCHEZ  
(RUBRICA).**

**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PROFRA. MARGARITA MENDOZA LÓPEZ  
(RUBRICA).**

**LA TESORERA MUNICIPAL**

**C.C.P. HORTENSIA ZUÑIGA BARCENAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. PROFR. JOSE IRINEO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente número 745/04, la señora HERLINDA LAUREANO FIERROS, denuncia en juicio sucesorio intestamentario a bienes de JAVIER DE LA LUZ PANIAGUA. El Juez Primero Familiar de Toluca, Lic. Javier Barrera Herrera, ordenó que se emplace por medio de edictos a LILIA DE LA LUZ CASTILLO, con la radicación de la sucesión a bienes de JAVIER DE LA LUZ PANIAGUA dicha sucesión por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente para hacerle saber la radicación de la presente sucesión y se apersonen al mismo, justifique sus derechos a heredar o bien manifieste lo que a su derecho convenga, se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial, edictos que se expiden a los once días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

225.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**
**NEREO REYNA SANCHEZ.****(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que GUSTAVO VILLANUEVA RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número: 505/2006, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del bien inmueble ubicado en calle de Boulevard Tonatiuh, manzana cuatrocientos diez, lote cuarenta y siete, en el Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

12-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1116/2006.  
C. KAREN RIVERA MUÑOZ.

JOEL MARTINEZ ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito JOEL MARTINEZ ROJAS con la hoy demandada KAREN RIVERA MUÑOZ, en términos de lo previsto por los artículos 4.88, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, en virtud de haberse dejado de cumplir con las finalidades del matrimonio, previstos por los numerales 4.1, 4.16 y 4.17 del citado Código. B).- La disolución, liquidación y terminación del régimen de separación de bienes, que tenemos concertado por virtud del matrimonio civil, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el diecisiete de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

371.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 697/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUDELIA SANTIAGO MARCIAL en contra de PASCUALA PAREDES ALVIRDE, TOMAS PAREDES GUTIERREZ Y RIGOBERTO VARGAS PAREDES, el Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: Auto.-Santiago Tianguistenco, México, a quince de enero del año dos mil siete. ". . . Ahora en cuanto a su segunda petición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código referido, se señalan las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de ramate, debiendo de tal guisa anunciar la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en: Un automóvil Ford Fiesta color blanco, cuatro puertas modelo 2005, sin placas de circulación, únicamente con permiso número 0031595, tipo fiesta No TCHFIRST, serie 9617610N58305. Así mismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada. En este contexto quedan a disposición de la actora los edictos de referencia para que le de el trámite correspondiente". Notifíquese personalmente.-Así lo acuerda y firma el Licenciado José Antonio Cuenca Hernández, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, con residencia indistinta en Santiago-Jalatlaco, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a treinta de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

493.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 721/2006, relativo al juicio de controversia del orden familiar, guarda y custodia, promovido por REFUGIO JAVIER SANTIAGO VICENTE Y DOMITILA PEDRO SANTIAGO en contra de FERMIN GARCIA MARTINEZ, el juez del conocimiento por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

**PRESTACIONES**

A). Se decrete a favor de REFUGIO JAVIER SANTIAGO VICENTE Y DOMITILA PEDRO SANTIAGO, la guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de DANIEL ALEJANDRO GARCIA VICENTE; B). El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

**HECHOS**

1.- Que los promoventes el 25 de junio de 1997, procrearon a una hija de nombre LUCIA VICENTE PEDRO y para ello exhiben su acta de nacimiento. 2.- Que el día 8 de marzo de 2003, su hija contrajo matrimonio civil con el C. FERMIN GARCIA MARTINEZ ante el C. Oficial 03 del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Que de dicha relación matrimonial, procrearon a su nieto de nombre DANIEL ALEJANDRO GARCIA VICENTE, quien en la actualidad cuenta con 2 años nueve meses, adjuntando su acta de nacimiento, menor quien se encuentra a su cuidado prácticamente desde su nacimiento, debido a que el embarazo de su hija fue de alto riesgo, siendo el caso que diecinueve días después del nacimiento del menor, la madre muere el día 27 de septiembre del mismo año, comprobándose con la documental correspondiente. 4.- Aconteciendo que para que el marido de su hija y padre del menor, no quedara desamparado al igual que su nieto, los promoventes le proporcionaron una habitación dentro de su domicilio ubicado en calle Castillo de Chapultepec, manzana 20, lote 3, Colonia Lomas de Cadete, Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar en donde en la actualidad, aún permanece el menor a cargo de los abuelos. 5.- Manifiestan que desde el nacimiento de su nieto los abuelos maternos se han hecho cargo de él, ya que su padre, hoy demandado, se ausentaba por el hecho de trabajar, sin embargo, no proporcionaba absolutamente recurso alguno para la manutención del mismo, situación que ha permanecido hasta estos días, no obstante de que goza de una pensión que el Gobierno del Estado le proporciona debido a que su hija era profesora de educación primaria, perteneciente al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, aunado a lo anterior, argumentan que hace aproximadamente un año el padre de su menor nieto se ausentó de manera definitiva sin que hasta a la fecha tengan conocimiento de su residencia, ni de su paradero, por lo que los accionantes continúan proporcionando a su nieto todo lo necesario para su desarrollo integral. 6.- Por todo lo anterior es que los actores señalan que se ven precisados a promover el presente juicio, siendo que su nieto ni siquiera recuerda a su padre, por lo que se han esmerado en atenderle de manera satisfactoria, por lo que solicitan se practique al menor el dictamen en materia de psicología, por peritos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y se practique el estudio socioeconómico para constatar que los demandantes cuentan con los recursos suficientes para atender y educar a dicho menor.

Y por auto de fecha cinco de enero del dos mil siete, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a FERMIN GARCIA MARTINEZ, los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete

en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial", haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible del juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

80-A1.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ISIDRO LOPEZ BRACAMONTES.

TOMAS HERNANDEZ PERALES, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 794/2006, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ANA ERICA ROJO PLATA E ISIDRO LOPEZ BRACAMONTES, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A.- La declaración judicial de que la usucapión ha operado a favor del suscrito y que por lo tanto me he convertido en propietario del bien inmueble motivo del presente juicio y que describiré en el hecho número dos de este curso. B.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, respecto de la titularidad de los derechos registrales que sobre dicho bien se encuentra inscrito a favor de ISIDRO LOPEZ BRACAMONTES, y se inscriba a favor del suscrito. C.- El pago de gastos y costas que en su caso se generen con motivo del presente juicio hasta su total solución. El inmueble que se pretende usucapir y que es materia del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 795, del volumen 402, del libro primero, de la sección primera, de fecha veinticinco de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho a favor del señor ISIDRO LOPEZ BRACAMONTES. Asimismo, el actor en el hecho dos de su escrito inicial, señala lo siguiente: "En fecha diez de mayo del año dos mil, siendo aproximadamente las dieciocho horas, nos reunimos con motivo de celebrar contrato privado de compraventa por escrito, dentro del bien inmueble materia del presente juicio tanto el suscrito, así como la señora ANA ERICA ROJO PLATA, en compañía de otras personas que fungirían como testigos presenciales del acto jurídico traslativo de dominio en comento, en el cual el suscrito pacte en calidad comprador y la demandada ANA ERICA ROJO PLATA en calidad de vendedora, siendo el valor de la operación la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que entregue en efectivo y en billetes de varias denominaciones a la vendedora, es decir, a la ahora demandada, a su entera satisfacción, circunstancias que presenciaron varias personas, y que acreditaré en su momento procesal oportuno. El inmueble objeto de dicha compraventa que mediante este juicio pretendo usucapir es al que le corresponde ser el lote 1, de la manzana 15, primera sección, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, del municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de terreno de 152.00 metros cuadrados (ciento cincuenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecinueve metros con lote 2; al sur: diecinueve metros con calle Fuente de Ceres; al oriente: ocho metros con Avenida Fuente de Chapultepec; al poniente: ocho metros con lote 76. Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ISIDRO LOPEZ BRACAMONTES, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación



en esta ciudad y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal.

Expedido en Cuautitlán, México, a los once días del mes de diciembre del dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

80-A1.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

APOLINARIA GARZON MONTES, por su propio derecho, en el expediente número: 820/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 2 dos, de la manzana 213 doscientos trece, de la Colonia Estado de México, hoy calle Virgen del Camino, número oficial 200 doscientos, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.10 m con lote 1 uno, al sur: 20.10 m con lote tres 3, al oriente: 10.90 m con calle Virgen del Camino, al poniente: 03.00 m con lote 10 diez, al poniente: 06.65 m con lote 11 once, con una superficie total de: 217.84 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no se presenta dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

220.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JAVIER ARTURO AGUILAR MONTIEL.

EXPEDIENTE: 1264/06.

JUICIO.-DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demanda la señora SARA ANGELICA ECHARRI LARIOS, por su propio derecho demanda el divorcio necesario, en contra de JAVIER ARTURO AGUILAR MONTIEL, y demás prestaciones que

reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de México, se ordenó se emplace al demandado JAVIER ARTURO AGUILAR MONTIEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.-Toluca, México, a 12 de enero del 2007.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

215.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. GUILLERMO GUADALUPE HUESCA BAUZA.

La C. ALICIA SERVIN TORIBIO, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 583/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión y le demandan: A).- Del señor GUILLERMO GUADALUPE HUESCA BAUZA, exige la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Avenida de las Flores, manzana 53, lote 23, colonia Santa Rosa, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, B).- Del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, demando la cancelación y tildación que se sirva realizar respecto del asiento inscrito bajo la partida 77, volumen 124, del libro primero, de la sección primera, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ahora actualmente después del cruce registral asentado en la partida 663, folio 7445, en fojas 80, vuelta del volumen 205, del libro primero de la sección primera, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y que se encuentra inscrito a favor de GUILLERMO GUADALUPE HUESCA BAUZA, respecto del predio ubicado en Avenida de las Flores, manzana 53, lote 23, colonia Santa Rosa del municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respecto del terreno ubicado en Avenida de las Flores, manzana 53, lote 23, colonia Santa Rosa en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con casa habitación de dos plantas, la sentencia debidamente ejecutoriada para que le sirva de título de propiedad, D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total conclusión.

**HECHOS**

I.- Como lo acredita con el certificado de inscripción de fecha cinco de julio del año dos mil seis, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco,

Estado de México, el predio ubicado en Avenida de las Flores, manzana cincuenta y tres, lote veintitrés, colonia Santa Rosa, del municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, se encuentra inscrito a favor del señor GUILLERMO GUADALUPE HUESCA BAUZA, y bajo la partida 77, volumen 124, del libro primero, de la sección primera, con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a hora actualmente después del cruce registral asentado en la partida 663, folio 7445, en fojas 80, vuelta del volumen 205, del libro primero de la sección primera, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y que se encuentra inscrito a favor de GUILLERMO GUADALUPE HUESCA BAUZA, documental. . . , II.- El lote del terreno descrito en el punto anterior que posee desde el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, ahora bien se ha consumado la usucapción a su favor por haberse reunido los requisitos establecidos por el Código Civil vigente para el Estado de México, invocados en su capítulo de derecho y también pide que la sentencia una vez causado ejecutoria sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, para que le sirva como título de propiedad y dicho predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 15 metros con lote 22, al sureste: en 10 metros con lote 16, al suroeste: en 15 metros con lote 24, al noroeste: en 10 metros con Avenida de las Flores, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, III.- El lote de terreno cuya prescripción positiva se reclama, lo posee desde el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por compraventa que celebro con el C. GUILLERMO GUADALUPE HUESCA BAUZA, a través de contrato privado de compraventa el cual anexa. . . , IV.- En fecha señalada quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita liquidó el precio de la compraventa al vendedor y este hizo la entrega del lote de terreno que posee y que es materia de la presente litis y desde que lo posee, que es desde la fecha en que lo adquirió ha realizado mejoras en general al mismo, tales como una construcción con superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente que comprenden dos plantas, cada una de ellas por la superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, servicio de agua y drenaje y electrificación, V.- Asimismo, para acreditar su legitimación como propietaria del predio que se reclama, exhibe las siguientes documentales: a).- Declaración para el pago del impuesto predial sobre traslación de dominio de fecha dieciocho de enero del dos mil a nombre de la suscrita. . . , b).- Recibos de pago del impuesto predial correspondientes a los años de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2004, 2005 y 2006 marcados . . . a favor de ALICIA SERVIN TORIBIO. . . , c).- Manifestación del valor catastral a nombre de la suscrita de fecha veinte de marzo del 2001, expedida por. . . , d).- Cédula de declaración predial de fecha dieciocho de enero del dos mil, a nombre de la suscrita. . . , e).- Factura de pago por concepto de derechos de conexión de drenaje de fecha veintuno de julio del dos mil . . . , f).- Factura de pago por concepto de derechos de suministro de agua potable de fecha dos de junio del dos mil seis. . . , el Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.  
222.-18, 29 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY Y JESUS VELAZQUEZ MENDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: CARLOS VELAZQUEZ REYES; les demanda en el expediente número 710/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapción del lote de terreno 37, manzana 78 de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 135.15 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.00 m con lote 38, al oriente: 07.95 m con calle Santa Anita, al poniente: 07.95 m con lote 30. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con JESUS VELAZQUEZ MENDEZ, el 18 de febrero de 1992 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

218.-18, 29 enero y 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

IGNACIO GARDUÑO RUIZ por su propio derecho promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 691/2006, relativo al Juicio ordinario civil usucapción en contra de JARDINES DE SANTA CLARA S.A., la prescripción positiva por usucapción respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 20, de la manzana 180 de la sección tercera del FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio actual calle 31, número 202, manzana 180, lote 20, en la colonia Jardines de Santa Clara, en Ecatepec, Estado de México, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado JARDINES DE SANTA CLARA SOCIEDAD ANONIMA y al tercero llamado a juicio FELIPE ALEMÁN GONZÁLEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de diciembre del dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

221.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 354/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANTONIO HINOJOSA FRIAS Y SALUSTIA VARA DE HINOJOSA en contra de ABUNDIO CUALI ENCASTIN el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, actual del Representante Legal o Albacea de la sucesión de SARA MONTES DE OCA GARCIA, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil seis, ordenó emplazarse a Usted, como tercera llamada a juicio, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente Usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber, que la parte actora demanda de: I).- De la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y de ABUNDIO CUALI ENCASTIN, la nulidad de todos y cada uno de los trámites administrativos que realizaron entre estos, así como la nulidad de la cédula de contratación de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, conforme a la cláusula I, respecto del inmueble de mi propiedad ubicado en zona 2, manzana 17, lote 7, con superficie de 120 m2 del ejido denominado "San Mateo Oxtotitlán II" del municipio de Toluca, Estado de México, originalmente denominado "La Garceza", actualmente conocido como Privada Acta de la Independencia número 202, colonia Vicente Guerrero, en Toluca, México, ya que el segundo de los mencionados nunca tuvo ni ha tenido la posesión del inmueble especificado por los motivos que expreso en esta demanda. II).- La nulidad del contrato de compraventa celebrado por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), como parte vendedora y ABUNDIO CUALI ENCASTIN como comprador, respecto del inmueble antes citado. III).- De la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), del codemandado ABUNDIO CUALI ENCASTIN, y del Notario Público Número 18 actualmente 94 del Estado de México, la nulidad de la escritura pública número 114,436, volumen especial 1616, del inmueble antes aludido, por haber llevado en forma ilegal su escrituración. IV).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México y ABUNDIO CUALI ENCASTIN la cancelación de la inscripción de la escritura número 114,436, volumen especial 1616, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Notario Público Número 18 de Toluca, México, respecto del inmueble antes citado. V).- De la Comisión para la Regularización para la Tenencia de la Tierra (CORETT), reclamo la realización de los trámites necesarios que deban llevar los promoventes, con la finalidad de regularizar el predio tantas veces citado, a su favor y la elevación a escritura pública. VI).- El pago gastos y costas que el juicio origine por la actuación temeraria y de mala fe de los codemandados. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y ABUNDIO CUALI ENCASTIN. Se expide el presente a los cinco días de enero del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

227.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 65/2007, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por ANGELA SANCHEZ CRUZ, en su carácter de albacea de bienes de JULIO ROA GRANADOS, el que por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano, número 20, Colonia Hidalgo Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con calle Pensador Mexicano, al sur: en 10.00 m con Guillermo Vázquez Hernández, al oriente: en 20.00 m con Froylán Tirado, al poniente: en 20.00 m con Domingo Hernández Santos, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Diario Amanecer de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Y para su fijación en el predio ubicado en calle Pensador Mexicano, número 20, Colonia Hidalgo, Primera Sección, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

152-A1.-2 y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MAURICIO REYES GONZALEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 57/07, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial).

**HECHOS:**

A).- Con fecha octubre 15, del 2001, MAURICIO REYES GONZALEZ, celebró contrato de compra-venta con ALFONSO CRUZ GONZALEZ, inmueble que tiene en su posesión ubicado en: Cerrada Margarita Maza de Juárez, sin número, Colonia La Concepción, Progreso Industrial, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 322.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m colinda con Crescencio Olmos, al sur: 7.80 y 9.85 m colinda con Manuel Hernández Sánchez y Cda. Margarita Maza de Juárez, al oriente: 33.00 m colinda con Manuel Hernández Sánchez, al poniente: 18.73 y 17.90 m colinda con Manuel Hernández Sánchez.

Publíquese por edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación.-Atizapan de Zaragoza, Estado de México, a treinta de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

152-A1.-2 y 8 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 699/2000.  
SECRETARIA "A".  
SE CONVOCA POSTORES.  
REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de LUIS SANCHEZ SANCHEZ, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día martes veinte de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en el departamento número 7, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número 8, manzana número 14, del conjunto denominado La

Pradera en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal en el periódico La Crónica, se ordene la publicación de edictos en los Tableros de Avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha entidad federativa.-México, Distrito Federal, a 27 de noviembre del 2006.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

120-A1.-26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 118/98, del juicio ejecutivo civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER RAMIREZ OSORIO Y MARIA EUGENIA BENITES GARCIA, se señalaron las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda del remate del inmueble en el departamento 303, edificio G, de la calle Arboledas, número 9, fraccionamiento El Olivo II, en el municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, sirviendo como base del mismo la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días en el periódico oficial y boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este tribunal, debiendo mediar entre publicación del edicto y la fecha de la primera almoneda a un término no menor de siete días siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Así mismo notificar en donde se encuentre el bien inmueble.-Doy fe.-Tlalnepanltla, Estado de México, 16 de enero 2007.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

120-A1.-26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL DE JESUS PEREZ MARTINEZ Y PATRICIA GUTIERREZ MURILLO, expediente 330/03, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, señaló las once horas del día veinte de febrero del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. ". . . sobre el bien inmueble embargado consistente en departamento "B", del condominio triplex marcado con el número 254, de la calle Boulevard del Bosque Central, construido sobre el lote tres de la manzana ochenta y cinco de la segunda sección del

fraccionamiento Bosques del Valle, Coacalco, Estado de México, con la superficie linderos y medidas descritos en los avalúos, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales serán publicados por dos veces en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se contemple.-México, D.F., a 10 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

120-A1.-26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 58º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 341/2003.

SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AVILA DE FERMIN FERNANDO Y MARGARITA GUZMAN GUILLEN, expediente 341/2003, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a tres de enero del dos mil siete. A su expediente número 341/2003, el escrito de cuenta de la parte actora . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil siete, respecto del inmueble identificado como vivienda A del condominio cuádruplex treinta y cuatro de la manzana trece, construido sobre el lote treinta y cuatro, marcado con el número oficial cuatro de la calle Cerrada de Becadas, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. . . ", convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información Diario Monitor, en el boletín judicial, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo . . . ". "líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. . . ".-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 11 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.  
120-A1.-26 enero y 8 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 138/01, juicio ordinario civil, promovido por CARMEN LEON CORTES en contra de los señores JOSE SOLORZANO JAVIER Y MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 198-54, del libro primero, sección primera, volumen XXVIII, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 (sesenta) metros con carretera de Toluca, al sur: 60.00 (sesenta) metros con toma de agua, al oriente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con Carmen León Cortés, al poniente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con terrenos comunales de Carboneras, con una superficie aproximada de 8,820 metros cuadrados, a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de este distrito judicial por dos veces de siete en siete días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$439,587.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicho precio, por lo tanto convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 379.-29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 1038/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO JESUS BARRIOS RIVAS, en contra de GILBERTO GARCIA MANRIQUE. Por autos de fechas diecisiete y veintitrés de enero del año dos mil siete, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil siete, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado mediante la diligencia de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, ubicado en: lote dos, departamento trescientos uno, edificio C, manzana K, Tepalcapa, INFONAVIT, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número cien, volumen trescientos ocho, libro uno, sección primera de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda de remate.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis de enero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.  
150-A1.-2, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERRANO BAUTISTA RAMON, en contra de MARIA DEL SOCORRO ESPINO LUNA, expediente 730/04, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha once de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del dos mil siete, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubre el total del avalúo, con domicilio en calle Exconvento de Churubusco número 12, lote 63, manzana 90, Colonia Metropolitana 2da. Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes características: el inmueble objeto se localiza en calle Exconvento de Churubusco, con su frente principal orientado al sureste entre Avenida Texcoco al suroeste y calle Indio triste al noreste, con ubicación intermedia residencial. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, a fin de que convoque postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en periódico de mayor circulación de dicha entidad y en la Gaceta Oficial de Gobierno. México, D.F., a 16 de enero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.  
430.-1º, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 593/03.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro de enero del año en curso y siete de diciembre del año pasado, dictados en los autos del expediente número 593/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ VALDEZ, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el departamento 304, edificio "B", condominio 3, calle Prolongación Tlaltepan No. 3, Fraccionamiento "Rancho Tlaltepan", municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico la Crónica. México, D.F., a 16 de enero de 2007.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.  
142-A1.-1º, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

ROBERTO JESUS APARICIO MARTINEZ.

Exp. 1145/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por CARLOS VILCHIS BELLO, en contra de ROBERTO JESUS APARICIO MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., le demanda la usucapión del lote seis, manzana once del Fraccionamiento Sagitario Ixtapaluca (Tlayehuale), Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 120 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y linda con calle Cenyacatl, al sur: 8.00 m y linda con lote 11, al oriente: 15.00 m y linda con lote 7 y al poniente: 15.00 m y linda con lote 5. en virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.21, 1.134, 1.135, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los quince días del mes de enero del 2007.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.  
8-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE ENCARNACION VELAZQUEZ NAVARRO.

La parte actora ROGELIO VELAZQUEZ VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 770/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 18 dieciocho, número 29 veintinueve, del lote 11 once de la manzana 36 treinta y seis, en la Colonia Juárez Pantitlán, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 38.00 m y colinda con lote 12, al sur: 38.00 m y colinda con lote 10, al oriente: 10.00 m y colinda con Avenida José del Pilar y al poniente: 10.00 m y colinda con calle 18, con una superficie total de: 380.00 trescientos ochenta metros cuadrados. Ignorándose su último domicilio del demandado se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio, y que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

9-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el expediente número 259/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA LUISA RAMOS RODRIGUEZ en contra de CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA LUISA RAMOS RODRIGUEZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al señor CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en la puerta de este tribunal fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

128-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

HILARIO CRUZ MARTINEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora HERLINDA SANCHEZ HERRERA, bajo el expediente 558/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la partes y por encuadrarse a favor de la promovente la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 04 de enero de 1986, celebró matrimonio civil con el hoy demandado HILARIO CRUZ MARTINEZ, ante el C. Oficial número 1 del Registro Civil de Acolman de Nezahualcóyotl, México tal y como se comprueba con la copia certificada del acta de matrimonio, manifestando que durante la vigencia de la sociedad conyugal no adquirieron bienes muebles o inmuebles sujeto a liquidación. 2.- Durante su matrimonio procrearon a 4 hijos que llevan por nombres NALLELY, LIZBETH, JAZMIN VIOLETA, BLADIMIR EULICES



desde nuestro matrimonio y hasta la fecha no existen bienes de fortuna, para el efecto de la liquidación de la sociedad conyugal. Después de que se fue del domicilio conyugal mi cónyuge, yo estaba preocupado por su paradero, así que estuve investigando con familiares y amigos, sobre su persona, pero esta información me fue negada por parte de los mismos, y hasta la fecha ignoro su paradero, por lo que me veo en la necesidad de iniciar la presente demanda. A mérito de lo anterior, el juez por auto de fecha once de octubre del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del diecisiete de enero del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

128-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CC. MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

LAURA PEREZ PALACIOS, en el expediente número 457/2006, que se tramita en este Juzgado demanda en Juicio Ordinario Civil les demanda la usucapión del inmueble ubicado en la calle San Marquena número 305 lote de terreno número 11 once, de la Colonia Aurora, ubicado en la continuación de la manzana 20 veinte, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 136.00 m2. ciento treinta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 10 diez, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 12 doce, al oriente: 8.00 ocho metros con lote 28 veintiséis, al poniente: 8.00 ocho metros con calle San Marquena. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaísa Briseño Alvarado.-Rúbrica.

361.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ.

En los autos del expediente 1242/2005, relativo al proceso sucesorio testamentario a bienes de ANA MARIA LOPEZ VIUDA DE VELEZ Y/O ANA MARIA LOPEZ GARDUÑO, promovido por VICENTA DIAZ DE LA FUENTE LOPEZ, en el que existe un testamento público abierto otorgado por la autora de la presente sucesión, ante la fe de la Licenciada Ma. Guadalupe Moreno García, Notaria Pública Número Uno, de Ixtlahuaca, México, bajo el testimonio 12467, del volumen 171 del año 1991, siendo presuntos herederos: Vicenta Díaz de la Fuente López, Isabel Guadalupe Díaz de la Fuente López viuda de WULF, Juan Ramón Díaz de la Fuente López (finado), María Díaz de la Fuente López (finada), y Manuel Díaz de la Fuente López (finado).

Se tiene conocimiento que el señor Manuel Díaz de la Fuente López, tuvo como esposa a Ma. del Carmen Fernández Villalazo. Ignorando su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó hacerle saber de la presente sucesión, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretar. Lic. Rosa María Milán Gómez.-Rúbrica.

363.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

CODEMANDADOS: JUAN MONDRAGON FLORES.

En el expediente 702/2006, ARMANDO PEREZ CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión, en contra del Gobierno del Estado de México, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 12, del Barrio Tlatelco, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, en la calle Xotl, inscrito a favor del demandado Gobierno del Estado de México, bajo la partida número 1443, del Libro Primero, volumen 193, de la Sección Primera, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.35 m con lote 16, al sur: 8.20 m con calle Xotl, al oriente: 20.40 m con lote 26, y al poniente: 20.40 m con lote 28, teniendo una superficie total aproximada de: 169.00 m2., exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por GERARDO PEREZ SANCHEZ, como vendedor y el promovente ARMANDO PEREZ CRUZ, como comprador, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo



utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza al codemandado JUAN MONDRAGON FLORES, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

11-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUANA DAMACIO VALENCIA.

DOLORES DAMACIO VALENCIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de Juicio, tramitado bajo el expediente número 929/2006 en este Juzgado, le demanda a JUANA DAMACIO VALENCIA, las siguientes prestaciones: a) La nulidad absoluta del Juicio concluido de usucapición número 302/03, tramitado en el Juzgado Primero Civil de esta Ciudad respecto del inmueble fracción "A" del lote de terreno número ocho, de la manzana once, de la Colonia México Segunda Sección, en este Municipio. B).- La declaración judicial de que el Juicio concluido de usucapición número 302/03. C).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa celebrado entre JUANA DAMACIO VALENCIA como parte compradora y como parte vendedora TEODORA VALENCIA GARCIA Y MIGUEL DAMACIO GOMEZ de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entabla en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

366.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 916/2006.

DEMANDADO: SENEN CARIÑO GUZMAN.

En cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil siete, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la

demanda en los siguientes términos: la C. ANTONIA ROMAN HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 08, manzana 50, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Super /43 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.30 m con lote 7, al sur: en 17.30 m con lote 9, al oriente: en 9.00 m con lote 33, al poniente: en 9.00 m con Avenida San Angel, con una superficie de: 155.70 m<sup>2</sup>., la cual se encuentra en posesión del lote de terreno en mención desde el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa, en calidad de propietario, continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún la personales se le harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

13-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 842/06 de este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A., las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en su favor y por ende ha adquirido la propiedad respecto del lote de terreno número 46 cuarenta y seis, manzana 433 cuatrocientos treinta y tres, Colonia Aurora Oriente, actualmente Benito Juárez, hoy calle Bamba número 256 doscientos cincuenta y seis, de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>., con medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45, al sur: 17.00 m con lote 47, al oriente: 09.00 m con calle Bamba, al poniente: 09.00 m con lote 20, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 29 veintinueve de enero del año de 1971 mil novecientos setenta y uno, celebró contrato de compraventa con la empresa denominada INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A., Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entabla en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 08 ocho días del mes de diciembre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

14-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 192/2005, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO SILVA RUIZ. El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis que en parte conducente dice: "... vista la incomparecencia de postor alguno a la presente diligencia de remate, solicito se señale nuevo día y hora para que tenga lugar el remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado, conforme a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la presente almoneda." inmueble hipotecado, ubicado en el área privativa número 10, marcado con el número oficial 602, de la Calle Miguel Hidaigo, del Fraccionamiento Residencial del Bosque en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, distrito y municipio de Toluca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos; debiendo anunciarse su venta convocando postores, por medio de edictos." sirviendo de base para el remate, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, M.N. en la que ya se encuentra incluida la reducción del veinte por ciento correspondientes señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate, las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil siete;---otro---auto---que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a ocho de enero del año dos mil siete."... y para el único efecto de regularizar el procedimiento, se aclara el proveído referido, en el sentido que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en los estrados del juzgado en la Receptoría de Rentas de la localidad, en el Boletín Judicial y en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo publicarse por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación e igual término entre la última y la fecha del remate.-México, D.F., a 17 de enero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

345.-26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 20/07-2, promovido por FLORIAN TOMAS OLIVAR SANCHEZ, relativo al juicio ordinario civil (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del predio y construcción ubicado en la calle Segunda Privada de Cuauhtémoc, San Bartolomé Tlatelulco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14 metros con Jaime Enriquez Quiroz (antes Pedro Molina Quezada), al sur: 14 metros con Margarita Mejía Mulia, al oriente: 14 metros con Segunda Privada de Cuauhtémoc, y al poniente: 14 metros con Flavio Aguilar Gómez, con una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

456.-2 y 8 febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: CARLOS FELIX LOPEZ ARTEAGA.

A usted CARLOS FELIX LOPEZ ARTEAGA, se le hace saber que dentro de los autos que integran el expediente número 363/2001, relativo al procedimiento especial de divorcio por mutuo consentimiento, la señora JUDITH ROA LORA reclama la ejecución de la sentencia respecto al cumplimiento de la obligación que contrajo en cuanto a otorgar a favor de JUDITH ROA LORA el instrumento notarial correspondiente, respecto de la casa habitación "D" del conjunto habitacional denominado "Los Cantaros" y que se encuentra ubicada en manzana 5, del lote número 4, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, esto en cumplimiento a la cláusula séptima del convenio de divorcio voluntario, celebrado entre las partes y para el caso de que omita dicho cumplimiento, el suscrito juez lo haría por el obligado y que en dicho documento se expresará que se otorgo en rebeldía de su citado cónyuge CARLOS FELIX LOPEZ ARTEAGA, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis, se le notificará por medio de edictos al demandado incidentista CARLOS FELIX LOPEZ ARTEAGA, ya que se desconoce su actual paradero, ya que su último domicilio lo tuvo en casa marcada con el número 55, de la calle Mariano Escobedo, Colonia Ignacio Zaragoza, Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado a apersonarse por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 10 días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

69-A1.-16, 26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Exp. 1401/91.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA GUADALUPE VARELA RIOS, expediente número 1401/91. El C. Juez Tercero de lo Civil dictó un auto de fecha dieciocho de agosto y audiencia de fecha dos de octubre del dos mil seis, así como auto de fecha cuatro de enero del dos mil siete que en su parte conducente dicen: Por otra parte y como se solicita y toda vez que ya obran en los presentes autos el certificado de gravamen del bien inmueble materia de la presente litis así como los dictámenes correspondiente, en ese orden de ideas con fundamento en los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de febrero del año en curso. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble materia de la presente litis, consistente en la vivienda marcada con el número oficial cincuenta y dos "B" de la calle Rancho Las Pampas, construido en el lote II, manzana 44, del Fraccionamiento San Antonio en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en preparación de la audiencia ordenada en el presente proveído,

publiquese los edictos correspondientes por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Monitor, debiéndose de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo más alto, con su respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido.-Doy fe.

AVISO: Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre en los estrados del Juzgado así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 16 de enero del año dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

344.-26 enero y 8 febrero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 8123/06, MA. NORMA RODRIGUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio sin denominación, ubicado en términos de esta Comunidad y Municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle Mangle, al sur: 10.00 m con Magdalena Limas, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8129/06, VERONICA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8124/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio sin denominación, ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de

México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Fabiola Centeno Peña. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8122/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio sin denominación, ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Fabiola Centeno Peña. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8127/06, JESSICA MARLEN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado: "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle Mangle, al sur: 10.00 m con Magdalena Limas, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8125/06, VERONICA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 12.37 m con Sergio de la Rosa Molina, al sur: 12.37 m con calle Mangle, al oriente: 13.13 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 16.91 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 185.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 7749/06, MAURA CECILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Punta la Zanja", Secc. La Loba, ubicado en el Barrio de San Juan (ahora Barrio Fundidores Mz. 4 Lt. 10A, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 13.50 m con Flaviano Aparicio, al sur: 13.50 m con Moisés Pérez, al oriente: 10.00 m con calle Pedro Infante, al poniente: 10.00 m con Moisés Pérez. Con una superficie total de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8128/06, MARISOL CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Marisol Centeno Peña, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 189/07, FRANCISCO ARCIGA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Lote 15 de la manzana 01, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.05 m con propiedad privada, al sur: 16.90 m con calle, al oriente: 7.05 m con propiedad privada, al poniente: 7.05 m con propiedad privada. Con una superficie de 129.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 5397/06, ENRIQUETA CASTAÑEDA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Xocotitla", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número en el pueblo de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: en dos líneas la primera de 123.00 m con Manuel Castillo y la segunda de 33.00 m con Silverio Flores Castañeda, al sur: 163.00 m con Feliciano Castañeda, al oriente: en dos líneas la primera de 33.00 m con Silverio Flores Castañeda y la segunda de 3.90 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 37.30 m con Vicente Arce y actualmente con Julio Castillo. Con una superficie aproximada de 4,828.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 0068/07, MARIA DOLORES ESCOBAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio sin denominación ubicado en el poblado de San Diego, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 25.40 m con Callejón Pisco, al sur: 21.90 m con Leonor Escobar Ayala, al oriente: 05.80 m con Callejón s/n, al poniente: 16.50 m con Cerrada 5 de Mayo, con una superficie aproximada de 269.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 0067/07, LUIS JESUS RESENDIZ CANCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Poxocotitla", ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, México y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 14.50 m con la Avenida Niño Perdido, al sur: 14.30 m con Lucio Nieves Cantillo, al oriente: 8.50 m con Eduardo Gutiérrez Pacheco, al poniente: 8.50 m con Lucio Nieves Cantillo. Con una superficie aproximada de 119.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 9312/06, MAURICIO GOMEZ HERMENEGILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Villas de Teotihuacan", ubicado dentro de la jurisdicción de El Bo. Evangelista, municipio de Teotihuacan, Estado de México y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 20.00 m con calle Mariposas, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: 30.00 m con lotes 10, 9 y 8, al poniente: 30.00 m con calle Xolalpa. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8120/06, MARISOL CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Hueyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Marisol Centeno Peña. Con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-Lic. Ma. de Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8121/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Hueyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 20.00 m con calle Roble, al sur: 15.82 m con Sergio de la Rosa Molina, al oriente: 15.20 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 25.61 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de 299.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-Lic. Ma. de Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8126/06, JESSICA MARLEN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle Mangle, al sur: 10.00 m con Magdalena Limas, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-Lic. Ma. de Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 38-11/07, ABIGAIL MONROY HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Víctor Manuel

Sansores B.; al sur: 10.70 m con calle principal a las Manzanas; al oriente: 24.00 m con Víctor Manuel Sansores Betancourt; al poniente: 20.00 m con Doroteo Santiago Leonardo. Superficie de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

452.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 340/432/06, AQUILINO LOPEZ BALMaceda, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mango, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 240.00 m y colinda con Juan Balmaceda Vences; al sur: 350.00 m y colinda con Agripino Balmaceda Vences; al oriente: 140.00 m y colinda con la brecha; al poniente: 101.00 m y colinda con Alicia Balmaceda Vences.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 381/481/06, ENEDINA PAGAZA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguacatlán, Amatepec, Estado de México, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 327.00 m y colinda con mismo vendedor Pablo Pagaza Herrera; al sur: 185.50 m y colinda con Ambrosio Flores Pagaza; al oriente: 90.50 m y colinda con Genoveva Pagaza Campuzano; al poniente: 170.00 m y colinda con Gelacia Pagaza Mercado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 382/482/06, JOSE RICARDO ROSALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 132.00 m colinda con Margarita Mena Bernal; al sur: 156.00 m y colinda con Francisco Ricardo; al oriente: 125.00 m y colinda con Venustiano Santos; al poniente: 63.00 m y colinda con Benito Ricardo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 007/007/07, ROSA SANTOS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraveles, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 293.00 m y colinda con Gaspar Villa Peña; al sur: 246.80 m y colinda con Camilo López

Morales; al oriente: 44.50 m y colinda con Aristeo Peña Ramón; al poniente: 97.00 m y colinda con Eleuterio López Domínguez. Superficie aproximada de 19,095.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 008/008/07, MARGARITA SALINAS SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, Amatepec, Estado de México, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 114.60 m y colinda con barranca; al sur: 39.00 m y colinda con Juan Tinoco y Bruno Estrada; al oriente: 161.00 m y colinda con barranca; al poniente: 52.00 m y colinda con carretera el Puerto<sup>1</sup>-El Sitio, Amatepec, México. Superficie aproximada de 8,189.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 009/009/07, ANA FRANCISCA MACEDO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chachalacatenco, Las Parotas, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 937.00 m y colinda con Enrique Jaimes Solórzano, Juan Gómez Valdez y carretera que conduce a Santa Ana Zicatecoyan; al sur: 360.00 m y colinda con Leonel Macedo Flores; al oriente: 500.00 m y colinda con carretera que conduce a San Francisco a Santa Ana Zicatecoyan; al poniente: 490.00 m y colinda con Leonel Macedo Flores. Superficie aproximada de 321,007.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 453/181/06, ANTONIO Y JOSE ALFREDO DE APELLIDOS NUÑEZ FIGUEROA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Río Jalpa; al sur: 11.20 m y colinda con Adolfo Cruz Castro; al oriente: 14.00 m y colinda con Avenida Independencia; al poniente: 14.00 m y colinda con Antonia Cruz Castro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 27 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 454/178/2006, CATARINO FLORES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco; distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con barranca; al sur: 12.00 m y colinda con César Palencia Galicia; al oriente: 20.57 m y colinda con Antelmo Palencia Villa; al poniente: 21.30 m y colinda con Paulino Palencia Olascoaga. Superficie aproximada de 296.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0115/06, RIGOBERTO GUZMAN ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ampliación Xochitenco", ubicado en lote 22, manzana única, del barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con lote 20, al sur: 13.50 m y colinda con lote 24, al oriente: 9.00 m y colinda con calle, al poniente: 9.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 121.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 0116/06, ALFONSO BELTRAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Chorlitos, lote número 1, de la manzana número 1, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Angelina Aguinaldo García, al sur: 12.00 m colinda con calle Chorlitos, al oriente: 10.54 m colinda con María Guadalupe Rodríguez, al poniente: 10.27 m colinda con calle Sigueñas. Superficie aproximada de 124.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 0125/2006, BELEN LAGUNES BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coináhuac", ubicado en Av. del Peñón, barrio San Pablo del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote once, al sur: 15.00 m y linda con lote trece, al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m y linda con calle Tecaf. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 01101/06, ELISA CORDOBA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle sin nombre, lote número 23, manzana número C-1, de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m y linda con lote 22, al sur: 14.50 m y linda con lote 24, al oriente: 8.30 m y linda con lote 10, al poniente: 8.50 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 123.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 01102/06, ALVARO AVILA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 1, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 01106/06, ARACELI VIEYRA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Castillito", ubicado en lote 5, manzana 1, barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 11.00 m y linda con callejón, al oriente: 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 165.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2608/06, AGUSTIN CORTEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en el barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle, al sur: 16.00 m con Casimira Ruperto de Francisco, al oriente: 15.00 m con el señor Angel Rojas, al poniente: 15.00 m con Valentín Solana Capetillo. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2647/06, JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en el lote 1 de la manzana 3, en el barrio

de la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad particular, al sur: 12.00 m con calle, al oriente: 16.12 m con lote 2, al poniente: 16.10 m con calle. Superficie aproximada de 193.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2648/06, JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote 2 de la manzana 3, en el barrio de la Cabecera Municipal, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad particular, al sur: 9.00 m con calle, al oriente: 16.15 m con lote 3, al poniente: 16.12 m con lote 1. Superficie aproximada de 145.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2650/06, LETICIA CARRILLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanepantla", ubicado en calle Margaritas, lote 05, manzana 63, Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 09.00 m y colinda con calle Margaritas, al oriente: 26.90 m y colinda con Rigoberto N., al poniente: 26.90 m y colinda con Guadalupe Gudiño. Superficie aproximada de 242.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 04009/05, MAURICIO JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Rosa, lote número 1 de la manzana número 11, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m con Mario Medina, al sur: 10.00 m con lote 5, al oriente: 14.47 m con lote 2, al poniente: 14.55 m con calle Rosa. Superficie aproximada de 145.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 04002/05, MARIA GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanelua", ubicado en San Lorenzo,

municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Monte de los Olivos, al sur: 10.00 m con Flora Constantino, al oriente: 41.05 m con María del Rocío García, al poniente: 41.05 m con Pablo Buendía. Superficie aproximada de 410.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 04010/05, ANTONIO GOMEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de Lirio, lote número 6 de la manzana número 3, de Xochitenco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 8, al sur: 19.50 m con lote 1 y 2, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 136.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 07104/05, RAYMUNDO HERAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapazco", ubicado en el barrio de Santa María Cabecera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Antonio López Pérez, al sur: 32.00 m con José Luis Padrón Galindo, al oriente: 9.00 m con Efrén Martínez García, al poniente: 9.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 07108/05, ABUNDIO GAYTAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atiyacac", ubicado en barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Félix Santos Bautista, al sur: 11.50 m con el mismo predio, al oriente: 21.10 m con privada, al poniente: 21.10 m con Ignacio Pacheco Jiménez. Superficie de 242.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 07420/05, ELVIRA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 3 de la manzana 1, de la colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, al sur: 07.30 m y linda con

propiedad privada, al oriente: 16.10 m y linda con lote 2, al poniente: 16.10 m y linda con lote 4. Superficie aproximada de 117.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 10/01/07, MIRNA MOLINA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Hóndiga del municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 438.00 m con Alfonso Monroy e Inés Plata Vda. de Plata, al sur: 488.00 m con Fructuoso Martínez y Eduardo Cruz, al oriente: 106.50 m con Inés Plata Vda. de Plata, al poniente: 77.18 m con Panamericana, con una superficie aproximada de: 42,521.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de enero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

470.-2, 6 y 13 febrero.

Exp. 12/03/07, ISABEL PEREZ COBARRUBIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pathé del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: una línea de 48.35 m con Josefina Rivas, al sur: en dos líneas: 13.40, 41.50 m con Agustín Álvarez Martínez y calle en proyecto, al oriente: en dos líneas: 55.60 m y 50.60 m con Teresa Figueroa y Agustín Álvarez Martínez, al poniente: en cuatro líneas: 19.70, 31.20, 26.55, 20.20 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 4,518.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de enero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 11/02/07, MARTINA SAUCILLO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Providencia en la Venta, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 35.70 m con Bordo para servicios de agua común para los terrenos de la familia, al sur: 46.40 m con propiedad de Aurelio Saucillo, al oriente: 114.00 m con camino vecinal, al poniente: 129.30 m con propiedad de Clemente Saucillo Molina. Con una superficie aproximada de: 4,962.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de enero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Expediente número: 548/79/2006, MANUELA CRISTINA ROSAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, esquina con calle sin nombre, número 305, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 35.80 m colinda con calle Morelos, al sur: 35.80 m colinda con Valentín Álvarez Hernández, al oriente: 9.80 m colinda con Cecilio Rosa Díaz, al poniente: 9.80 m colinda con Santa Mercedes Rosas Díaz. Con una superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de diciembre del 2006.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 396/35/2006, SANTA MERCEDES ROSAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Guadalupe Becerril Carrasco, al sur: 20.00 m colinda con calle Morelos, al oriente: 12.70 m colinda con Luis Rosas, al poniente: 12.70 m colinda con zanja divisoria. Con una superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de diciembre del 2006.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 1229/180/2006, MARTHA RESENDIZ JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Mimiapan, Barrio de San Miguel, paraje denominado "Vueita del Agua Avenida México", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con caño regador, Fidel Mendieta (actualmente con privada Av. México), al sur: 13.00 m colinda con la Sra. Celestina, al oriente: dos líneas, una de 11.70 m y la otra de 24.00 m con Miguel Juncal Rayón, al poniente: 40.70 m colinda con Luis Díaz. Con una superficie aproximada de: 712.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de diciembre del 2006.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 9477/482/06, GENOVEVA ACOSTA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 41.65 m linda con Manuel Hernández Gutiérrez, al sur: 40.81 m colinda con José Elizalde y Juan González, al oriente: 15.00 m linda con Lorenzo Redonda, al poniente: 13.20 m linda con calle 20 de Noviembre. Superficie de: 561.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 31/3/07, NORBERTO REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 161.00 m y linda con Antonio García Quezada, al sur: 165.00 m y linda con José Olvera García, al oriente: 38.00 m y linda con Emiliano Casiano López, al poniente: 45.28 m y linda con calle Nacional. Superficie de: 6,787.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 30/2/07, PABLO WENCESLAO JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caletaoco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolomeo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 155.00 m y linda con sucesión de Francisco Bravo, al sur: en dos lados de 100.00 m y linda con Barranca y 105.00 m y linda con sucesión de Marcelino Delgadillo, al oriente: en dos lados de: 79.50 m y linda con Luis Buendía y 10.00 m y linda con barranca, al poniente: 95.00 m y linda con Alfonso Jiménez. Superficie de: 15,414.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 10512/501/06, LAURA JOSEFINA BEJAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m linda con Petra Valencia García y camino, al sur: 82.00 m linda con Gabriel Aguilar Rivero, al oriente: 42.70 m linda con Juan Espinosa, al poniente: 82.70 m linda con Maura Charraga. Superficie de: 5,078.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 10513/502/06, JUDITH DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Guillermo Fernández Alva, al sur: 10.00 m linda con calle privada, al oriente: 20.00 m linda con Alicia Aguilar, al poniente: 20.00 m linda con María Limbanía García. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 32/4/07, EULALIO SERGIO GONZAGA SANTIAGO Y EDITH ALVA MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.08 m y linda con Petra Gonzaga Santiago, al sur: 10.10 m y linda con J. Merced Rafael Quezada Carmona, al oriente: 13.30 m y linda con Petra González Santiago, al poniente: 12.86 m y linda con calle Dr. Balmis. Superficie de: 14,577.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 33/5/07, JOSE LUIS HERNANDEZ TABLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltepec", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m y linda con calle, al sur: 97.00 m y linda con Paula "N", al oriente: 163.50 m y linda con calle, al poniente: 172.00 m y linda con Apolonia Delgadillo Cruz. Superficie de: 14,845.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 6708/394/06, ELDA MARTINEZ ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en términos de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m linda con Cda. San Rafael, al sur: 3.50 m linda con Guadalupe Gutiérrez, al oriente: 30.36 m linda con Privada la Palma, al poniente: 31.00 m linda con Concepción Urbina Ortiz. Superficie de: 136.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 9352/475/06, MANUEL SALAZAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arbol Grande", ubicado en términos del pueblo de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.86 m linda con Gerardo Medina Vega, al sur: 57.35 m linda con carretera San Luis-San Miguel, al oriente: 50.76 m linda con Alejandro Medina Vega, al poniente: 51.15 m linda con Teresa Medina Nava, con una superficie aproximada de: 3,011.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7705/433/06, ADELA GONZALEZ SARMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, calle 5 de Febrero, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con terreno baldío de la señora Emma Paniagua, al sur: 20.00 m y linda con lote del señor Bernardino Velázquez González, al oriente: 10.00 m y linda con calle 5 de Febrero, al poniente: 10.00 m y linda con lote del señor Francisco Sánchez Catarina, con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7706/434/06, ANDRES BAÑOS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pacalco", ubicado en calle sin nombre, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.11 m y linda con Salvador Martínez, al sur: 15.22 m y linda con Ernesto González, al oriente: 166.45 m y linda con J. Nieves Villanueva, al poniente: 168.22 m y linda con Sacramento Zavala, con una superficie aproximada de: 2,536.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7707/435/06, HILDA CAMACHO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiapac", ubicado en la calle Niño Perdido esquina con calle 2 de Abril, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.55 m y linda con calle 2 de Abril, al sur: 23.70 m y linda con Juan Monroy Gutiérrez, al oriente: 17.60 m y linda con Gregorio Monroy G., al poniente: 16.80 m y linda con calle Niño Perdido, con una superficie aproximada de: 449.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 10404/496/06, JOSE LUIS TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre, al sur: 20.00 m y linda con María Martínez Aguirre, al oriente: 20.00 m y linda con Graciela Gutiérrez Martínez, al poniente: 20.00 m y linda con María Martínez Aguirre, con una superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 10403/495/06, ELISEO RODRIGUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Luis Sánchez Nolasco; al sur: 31.00 m y linda con Alberto Sánchez Salazar; al oriente: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y linda con Trinidad Sánchez de Blanco. Con una superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7704/432/06, ALFONSO ANTONIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narcizo Mendoza, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con calle Narcizo Mendoza; al sur: 08.00 m y linda con Genoveva Solís Cabrera; al oriente: 28.00 m y linda con Irene García Isidoro; al poniente: 28.00 m y linda con Ma. Pascuala Avila Buendía. Con una superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 8/05/07, ATANACIO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en términos de El Salitre, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.80 m con Ubaldo Salinas; al sur: 20.00 m con Isabel Vázquez; al oriente: 30.58 m con Marcos González Guzmán; al poniente: 25.50 m con Trinidad González Rodríguez. Superficie aproximada de 645.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 22 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 1574/365/06, JUAN BENITO ROGEL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Totolmejac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con Mario Sánchez y Natividad Méndez Lara; al sur: 141.00 m con Mucio Sánchez y Natividad Méndez Lara; al oriente: 100.00 m con Mauro Sánchez; al poniente: 117.00 m con carretera. Superficie aproximada de 13,454.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 22 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 04/02/07, SUSANA FERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en carretera México-Chalma s/n, en la población de Coyotepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 76.40, 12.53, 74.44 y 69.35 m con Antonio Mendizábal; al sur: 2 líneas de 106.50 y 82.20 m con Olivia Carrillo González; al oriente: 2 líneas de 141.65 m con Olivia Carrillo González y 13.75 m con carretera; al poniente: 144.00 m con camino rural. Superficie aproximada de 16,258.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 15 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 05/03/07, GUADALUPE ZARATE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en la Ciénega, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.60 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 40.00 m con Rafael González; al oriente: 74.00 m con Bernardo Zamora Díaz; al poniente: 78.40 m con Marcelino Zamora Díaz. Superficie aproximada de 3,070.86.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 15 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 06/04/07, FRANCISCO DEVORA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular con construcción, ubicado en la calle Av. Emiliano Zapata, esquina con calle 19 de Marzo en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.10 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 4.10 m con Néstor Reyes Abundis; al oriente: 6.60 m con calle 19 de Marzo; al poniente: 6.60 m con Néstor Reyes Abundis. Superficie aproximada de 27.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 15 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2/01/07, TERESA LARA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en la calle Porfirio Díaz, en términos de Tepalcatepec, municipio y

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.91 m con calle Porfirio Díaz; al sur: 24.20 m con Salvador Suárez; al oriente: 43.49 m con Juana Elisa Arellano de Rodríguez; al poniente: 40.00 m con calle de la Santa Cruz. Superficie aproximada de 1,025.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 1490/345/06, VICENTE VAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de propiedad particular denominado "Los Tres Palos", ubicado en la Comunidad de Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m; al sur: 20.00 m; al oriente: 30.00 m colindando en estos tres vientos con Gabino González Millán; al poniente: 30.00 m con calle de seis metros de ancho. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 4 del mes de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 1451/326/06, BENITO ALCALA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Cerro de la Comunidad de Pueblo Nuevo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 148.00 m con Eduardo Galindo Avila; al sur: 148.00 m con Reyes Bustos Avila antes Andrés Avila; al oriente: 24.00 m con Ponciano Galindo Hernández antes Félix Galindo; al poniente: 44.00 m con Máximo Nieto Chávez antes Teodoro Solano. Superficie aproximada de 5,032 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 1533/351/06, YOLANDA MANCIO TLAMAXICO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, San Nicolás Malinalco, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.15 m con calle Francisco I. Madero; al sur: empezando de poniente a oriente 2.01, 4.70, 1.28 y 8.40 m con Rafael Valina Corona; al oriente: 60.00 m con Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 60.20 m con Francisco Mancio Tlamacico. Superficie aproximada de 925.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 15 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6589/559/06, MARCIAL HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana uno, calle Todos Santos, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Todos Santos; al sur: 8.00 m con lote cuarenta; al oriente: 15.00 m con lote dos; al poniente: 15.00 m con calle Jardines. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

35-B1.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 113/23/07, DOMINGO GARCIA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacan, en el municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 26.50 m con camino; al sur: 26.50 m con propiedad particular; al oriente: 43.00 m con propiedad particular; al poniente: 43.00 m con propiedad particular. Superficie de 1,139.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

35-B1.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 046/22/07, HECTOR BELTRAN ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquínahuac, en el municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.32 m con calle Av. Emiliano Zapata; al sur: 12.65 m con Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 55.20 m con Domingo Rosas Meraz; al poniente: 55.34 m con Graciela Díaz Espejel. Superficie de 624.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

35-B1.-2, 8 y 13 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 15826/767/06, MACARIO CASILLAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado en el Barrio del mismo nombre, municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.30 m con calle 5 de Febrero; al sur: en 21.50 m con Salomón Guerrero, actualmente con Lorenzo Garay Villamil; al oriente: en 28.00 m con Lorenzo Garay Villamil; al poniente: en 36.00 m con Pedro Andrade. Superficie total de 732.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Cautitlán, México, a 23 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en  
D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

153-A1.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Expediente número: 359/26/07, ESTEBAN GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Dos de Marzo sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Albertha Sánchez, al sur: en 35.00 m con calle Dos de Marzo, al oriente: en 100.93 m con Albertha Sánchez, al poniente: en 101.17 m con Eustacio Ramos Delgado. Teniendo una superficie de: 3,537.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Expediente número: 358/25/07, MIGUEL ANGEL LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno de los llamados de común repartimiento sin nombre, ubicado en el antiguo camino a Tizayuca, sin número, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 31.10 m con Mauricio Bermejo, al sureste: en 17.00 m con antiguo camino a Tizayuca, al noroeste: en 22.50 m con Alejandro Cortés Barrera, al suroeste: en 33.00 m con Ventura Cortés García. Teniendo una superficie de: 614.225 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 2 y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 8 OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 40,024 CUARENTA MIL VEINTICUATRO, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES ARTURO MORA RUIZ Y LUCIA MORA RUIZ, DECLARARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE-CUJUS PEDRO MORA RAMIREZ.

SEÑALANDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE  
LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

359.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Instrumento número 13,467 de fecha, otorgada ante la fe del suscrito Notario Volumen 337, de fecha seis de julio del dos mil seis, se inicio ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL DE ANDA RAMIREZ, a solicitud de la señora EVA VANEGAS DE LA LUZ, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109  
DEL ESTADO DE MEXICO.

376.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de noviembre del 2006.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público Número 84, del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 35,104, asentada en el volumen 1,104 del protocolo a mi cargo, con fecha 23 de noviembre del año 2006, se radicó en esta Notaria la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARLOTA PACHECO CAMACHO.

Los presuntos herederos JOSE VALENCIA MERINO, GUADALUPE VALENCIA PACHECO Y FERMIN VALENCIA PACHECO, otorgaron su consentimiento para que en la Notaria a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria de la señora CARLOTA PACHECO CAMACHO, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora CARLOTA PACHECO CAMACHO, la copia certificada del acta de matrimonio de la misma y la copia certificada de las actas de nacimiento de cada una de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 84

126-A1.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 2288, de fecha 19 de diciembre de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores MARIA EUGENIA LOBO VALVERDE, CONSUELO JOSEFINA ROMO LOBO, MARCO ALBERTO ROMO LOBO Y SANDRA EUGENIA ROMO LOBO, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCO ALBERTO ROMO ARCOS, en la cual manifestaron que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara via notarial la sucesión del señor MARCO ALBERTO ROMO ARCOS.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

126-A1.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 11 de diciembre del 2006.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **6,439** del volumen 159 del protocolo a mi cargo de fecha **seis de diciembre del año dos mil seis**, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del a bienes del señor **LUISA LEDESMA MENDOZA**, quien era también conocida como **LUISA LEDEZMA MENDOZA**, que otorgan los señores **DEMETRIO AMARO LEDESMA**, **JOEL AMARO LEDESMA**, también conocido como **JOEL AMARO LEDEZMA**, **LUCIA AMARO LEDESMA**, también conocida **LUCIA AMARO LEDEZMA**, quien comparece por su propio derecho y como representante del señor **ESTEBAN AMARO LEDESMA**, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO

126-A1.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 11 de diciembre del 2006.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **6,451** del volumen 159 del protocolo a mi cargo de fecha ocho de diciembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del a bienes del señor **ANTONIO GONZALEZ FLORES**, que otorga la señora **MARTHA CASTREJON ANZURES**, también conocida como **MARTHA CASTREJON ANZUREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite, y las señoras **MARIA GUADALUPE GONZALEZ CASTREJON**, **MARTHA GONZALEZ CASTREJON**, en su calidad de hijas del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO

126-A1.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 11 de diciembre del 2006.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **6,388** del volumen 157 del protocolo a mi cargo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del a bienes del señor **JOSE REFUGIO SAENZ RODRIGUEZ**, quien era también conocido como **REFUGIO SAENZ RODRIGUEZ** y **J. REFUGIO SAENZ RODRIGUEZ**, que otorga la señora **ELSA GALLARDO ALTAMIRANO**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ELSA SAENZ GALLARDO**, **LETICIA SAENZ GALLARDO**, **MANUEL SAENZ GALLARDO** y **EVELIN SAENZ GALLARDO**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO

126-A1.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. **32,973** de fecha **6 de diciembre del 2006**, pasada ante la fe del Licenciado **JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA**, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA ASCENCIO BADILLO**, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores **JOSE CONCEPCION RUIZ DELGADO**, **LUIS BENITO RUIZ ASCENCIO**, **MARIA DE LA PAZ RUIZ ASCENCIO**, **FILIBERTO RUIZ ASCENCIO** Y **JOSEFINA ANTONIA RUIZ ASCENCIO**, como únicos y universales herederos y a la mencionada señora **MARIA DE LA PAZ RUIZ ASCENCIO**, se le tuvo también como albacea, aceptando la calidad de herederos y la señora **MARIA DE LA PAZ RUIZ ASCENCIO**, aceptando también la calidad de albacea de la mencionada sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de diciembre del 2006.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL  
ESTADO DE MEXICO

126-A1.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **19,746** de fecha **05 de octubre del 2006**, otorgada ante el suscrito notario, el señor **JUAN GOMEZ CORTEZ**, representado por su apoderada, la señora **JUANITA GOMEZ AGUILAR**, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ROBERTO GOMEZ FRANCO**. Así mismo, en dicho instrumento, el señor **JUAN GOMEZ CORTEZ**, en su carácter de único y universal heredero, aceptó la herencia instituida a su favor, por conducto de su apoderada, reconociendo sus correspondientes derechos hereditarios. asimismo, el señor **JUAN GOMEZ CORTEZ**, por conducto de su apoderada, acepto el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, el señor **JUAN GOMEZ CORTEZ**, por conducto de su representante, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero del 2007.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO

126-A1.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **33,440** de fecha **19 de enero del año 2007**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **DON PEDRO ANTONIO SANCHEZ VAZQUEZ MELLADO**, también conocido como **PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ MELLADO** y **PEDRO ANTONIO SANCHEZ VAZQUEZ MELLADO**, en su carácter de albacea y universal heredero, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DOÑA RAQUEL GARCIA ROJAS LOPEZ**, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

126-A1.-29 enero y 8 febrero.



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

Número de oficio: 203110013/010/2007

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

A las 10 horas con 30 minutos del día 20 de Febrero de 2007, en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, ubicada en la Calle de Ignacio Pérez número 411, Esquina Isidro Fabela, primer piso, Colonia San Sebastián en Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se rematará en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 376, 381 fracción I, 390, 407 fracción I, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XXII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso G), subinciso G.2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006, vigente a partir de la fecha de su publicación y punto SEXTO numerales 29 y 30 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el día 4 de agosto de 2006, vigente a partir de su publicación; los bienes embargados por esta Autoridad Fiscal al C. SIMON ZEPEDA RODRIGUEZ, por TRES créditos fiscales que tiene pendientes de cubrir por concepto de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, que le fueron determinadas por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en cantidad de \$ 898,681.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al importe de los créditos incluyendo accesorios, actualizados al mes de Enero de 2007. SE CONVOCAN A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 25 de Enero de 2007, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN A REMATAR	VALOR	POSTURA LEGAL
1	Predio rústico, ubicado en la comunidad de Ayuquila, Municipio de Amatepec, Estado de México, conocido con el nombre del "Mango", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 746.00 M. con Ernesto Avilés, AL SUR: 773.00 M. con Mario y Rogelio Beiza, AL ORIENTE: 167.00 M. con Jovito Carbajal y AL PONIENTE: 258.50 M. con Armando Benítez. Superficie del predio: 16-33-00-Has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, Estado de México, bajo la partida 6590, volumen XI, libro primero, sección primera, de fecha 2 de octubre de 1998.	\$ 921,400.00	\$ 614,268.67

**B A S E S**

1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.

2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado al bien en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque de caja o certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan; las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal, con domicilio en Av. 27 de Septiembre No. 29, 2º piso, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México.

3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 9 horas con 30 minutos del día 20 de Febrero de 2007, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública.

4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5.- Para mayores informes comunicarse al teléfono (01722) 2 11 46 82 en horas y días hábiles.

Dado en Tejupilco, Estado de México; a 25 de Enero de 2007.

Atentamente

C. Tomás Salazar Cruz  
Titular del Centro Estatal de Recaudación  
de Tejupilco  
(Rúbrica).

511.-7 y 8 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

TOLUCA, MÉXICO 8 DE FEBRERO DE 2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del presente edicto en el expediente número IC/04/2007, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovido por el ciudadano Héctor Manuel Aragón Ramírez, Representante Legal de ASSESS, S.A. de C.V., en contra del acto del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 29012002-006-06, para la adquisición de equipo de cómputo, convocada por la Universidad Tecnológica de Tecámac. Por lo que se hace del conocimiento, del ciudadano Héctor Manuel Aragón Ramírez, Representante Legal de ASSESS, S.A. de C.V., el contenido del acuerdo de fecha treinta de enero del dos mil siete, a través del oficio número 210093002/044/2007, bajo los siguientes términos: PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.80 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, 189 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene por acreditada la personalidad del C. Héctor Manuel Aragón Ramírez, como representante legal de Assess, S.A. de C.V., teniendo plenas facultades y capacidad jurídica para promover la instancia de inconformidad que nos ocupa, de acuerdo a lo establecido en el Testimonio Notarial número 12.075, otorgado ante la fe del Notario Público No. 10 Lic. José Luis Ríos Navarro, Apatzingán, Michoacán, documento que obra agregado a los autos del presente expediente en copia debidamente cotejada con su original. SEGUNDO. Se tienen por recibido el escrito señalado en el proemio del presente, que suscribe la Licenciada Rosalba García Uribe, Directora de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tecámac, el cual consta de dos fojas útiles por un solo lado y anexos en copias certificadas, mediante los cuales rinde el informe solicitado en el acuerdo que antecede y remite las constancias en copias certificadas, teniéndose por cumplimentado en tiempo y forma dicho requerimiento hecho por esta autoridad administrativa en acuerdos de fecha diecinueve de enero de dos mil siete, teniéndose por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales procedentes. TERCERO. En atención al escrito de cuenta y tomando en consideración que la parte convocante manifiesta que los recursos aplicados a la licitación que nos ocupa, corresponden al FAM, es decir al Fondo de Aportaciones Múltiples y al presupuesto autorizado de egreso ordinario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 49 de la ley de Coordinación Fiscal, que regula dichas aportaciones, así como lo dispuesto por los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13.7 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, esta autoridad administrativa se declara competente para conocer y resolver de la presente instancia de inconformidad presentada por el Ing. Héctor Manuel Aragón Ramírez, representante legal de Assess, S.A. de C.V., en contra del fallo de adjudicación de la citada licitación de fecha veintiuno de noviembre de dos mil seis, respecto de la partida número 1, para la adquisición de equipo de cómputo, convocada por la Universidad Tecnológica de Tecámac. CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.82, primer párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, requiérase a la Directora de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tecámac, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles contado éste a partir del día siguiente al en que le surta sus efectos la notificación del presente, rinda su informe circunstanciado sobre los hechos de la inconformidad planteada, remitiendo las constancias documentales que considere procedentes. QUINTO.- Tomando en consideración las manifestaciones que vierte la licenciada Rosalba García Uribe, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tecámac, en el acta administrativa de cuenta, en el sentido de pronunciarse en cuanto a la suspensión del procedimiento licitatorio que nos ocupa, únicamente respecto de la partida número 1 relativa a la adquisición de equipo de cómputo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.81 fracción I del código Administrativo del Estado de México, se decreta la suspensión de todo acto derivado o que se derive de la licitación pública nacional número 29012002-006-06, única y exclusivamente por lo que se refiere a la partida número 1, relativa a la adquisición de computadoras personales, convocada por la Universidad Tecnológica de Tecámac, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se dicte la resolución que en derecho proceda en la instancia administrativa de inconformidad que se analiza, o se levante dicha medida cautelar por esta dependencia. SEXTO.- En atención a la información proporcionada por la autoridad convocante de la licitación pública en estudio, en el acta de comparecencia de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.82 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, 25, 30, 31, 111 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene como tercero interesado en la presente instancia de inconformidad a Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Ignacio Pérez Moya, teniendo como domicilio el ubicado en calle Río Balsas Número 31, Colonia Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500, en tal virtud, gírese atento oficio a dicha persona moral, para el efecto de que se le corra traslado con el escrito de instancia de inconformidad presentada por el Ing. Héctor Manuel Aragón Ramírez, representante legal de Assess, S.A. de C.V., concediéndole un término de cinco días hábiles, contado este a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que se apersona por escrito en la presente instancia, para el efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga y ofrezca pruebas en defensa de sus intereses, con el apercibimiento que para el caso de no hacer manifestación alguna al respecto, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad, de conformidad con lo dispuesto por los preceptos legales antes invocados. SEPTIMO.- Por otro lado, y tomando en consideración que el domicilio del ahora inconforme Assess, S.A. de C.V. y el domicilio que proporciona la convocante del tercero interesado Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V., se encuentran ubicados fuera del territorio del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.80 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, se requiere tanto al inconforme como al citado tercero interesado, para que dentro del término concedido en el numeral que antecede, señalen domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro de la residencia del Estado de México apercibido que para el caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de esta Dependencia, ubicados en calle Robert Bosch número 1731, esquina Primero de Mayo, Primer Piso, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México, atento al precepto legal invocado.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil siete. El Jefe del Departamento de Inconformidades, dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Angel Adolfo González Becerril.-Rúbrica.

519.-8 febrero.